

La Entidad precisa formalizar la contratación por lotes del suministro mediante compra de dos vehículos tipo furgón de 2 plazas de segunda mano, razón de mejor calidad precio y con especial consideración a la ampliación de su garantía técnica, conforme a las condiciones establecidas en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. MARCO GENERAL

<b>Identificación</b>	Entidad contratante	EMPRESA DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PUENTE GENIL, S.A., (en adelante, "EGEMASA" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>La Entidad es una entidad del sector público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	2022_10
<b>Financiación</b>	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	INVERSIONES CAPITAL EGEMASA
<b>Gestión interna</b>	Departamento proponente	Área de parques y jardines
	Responsable del contrato	María Pérez Palma
	Fecha de la memoria	17 de noviembre de 2022

### 2. OBJETO Y LOTES

<b>Objeto</b>	Objeto del contrato	<p>La Entidad precisa formalizar la contratación por lotes del suministro mediante compra de dos vehículos tipo furgón de 2 plazas de segunda mano, razón de mejor calidad precio y con especial consideración a la ampliación de su garantía técnica, conforme a las condiciones establecidas en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente.</p> <p>El contrato consta de dos lotes.</p> <p>(Lote 1), un vehículo tipo furgón para servicios generales de jardinería</p> <p>(Lote 2) y un vehículo tipo furgón para el servicio de mantenimiento de riegos.</p>
---------------	---------------------	--

La Entidad precisa formalizar la contratación por lotes del suministro mediante compra de dos vehículos tipo furgón de 2 plazas de segunda mano, razón de mejor calidad precio y con especial consideración a la ampliación de su garantía técnica, conforme a las condiciones establecidas en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente.

	Código CPV	34100000 VEHÍCULOS DE MOTOR	
<b>Lotes</b>	División en lotes	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
	Justificación	No aplica por existir lotes.	
	Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
	Límite de lotes a licitar por cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
	Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
No		<input checked="" type="checkbox"/>	
Relación de Lotes	<b>Denominación</b>	<b>Código CPV</b>	
	LOTE 1.- VEHÍCULO FURGÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE JARDINERÍA	34100000	
	LOTE 2.- VEHÍCULO FURGÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RIEGOS	34100000	

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad del contrato</b>	<b>Necesidad</b>	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación</p>
	<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
	<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	No aplica por no ser un contrato de servicios.

La Entidad precisa formalizar la contratación por lotes del suministro mediante compra de dos vehículos tipo furgón de 2 plazas de segunda mano, razón de mejor calidad precio y con especial consideración a la ampliación de su garantía técnica, conforme a las condiciones establecidas en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente.

#### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	Suministro	<input checked="" type="checkbox"/>
	Servicio	<input type="checkbox"/>
	Obras	<input type="checkbox"/>
	Mixto:	<input type="checkbox"/>
<b>Procedimiento</b>	Abierto (S.A.R.A.)	<input type="checkbox"/>
	Abierto	<input type="checkbox"/>
	Abierto simplificado	<input type="checkbox"/>
	Abierto simplificado abreviado	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Tramitación</b>	Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
	Emergencia	<input type="checkbox"/>
	Urgencia	<input type="checkbox"/>

#### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial	Desde la adjudicación definitiva	
	Número de meses	2 meses.	
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.	
	Nº de prórrogas	0.	
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.	
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.	
<b>Duración total</b>	2 meses.		
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Los siguientes:		<input type="checkbox"/>
	No		<input checked="" type="checkbox"/>

#### 6. PRESUPUESTO, MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y VALOR ESTIMADO

<b>Presupuesto base de licitación</b>	PBL (sin IVA)	19.834,70€
	PBL (con IVA)	24.000,00€
	Sistema de determinación de precios	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer.
	Justificación	Según precios de mercado.

La Entidad precisa formalizar la contratación por lotes del suministro mediante compra de dos vehículos tipo furgón de 2 plazas de segunda mano, razón de mejor calidad precio y con especial consideración a la ampliación de su garantía técnica, conforme a las condiciones establecidas en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente.

Lote	Precio sin IVA	Cuantía del IVA (21%)	Precio incluido IVA
LOTE 1	11.983,47 €	2.516,53 €	14.500,00 €
LOTE 2	7.851,23 €	1.648,77 €	9.500,00 €
TOTAL LOTES	19.834,70 €	4.165,30 €	24.000,00 €

Otras consideraciones del presupuesto	
<b>Precios parciales</b>	Sí: <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí: <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	Sí: <input type="checkbox"/> Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.
	No <input checked="" type="checkbox"/> En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato.  El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.

### 7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>Procede</b>	Sí <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>

### 8. VALOR ESTIMADO

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
<b>Componentes</b>	Coincide con el PBL.
<b>Total VEC</b>	19.834,70 €(sin IVA), 24.000,00 €(con IVA).

Lote	Valor estimado
LOTE 1	11.983,47 €
LOTE 2	7.851,23 €

La Entidad precisa formalizar la contratación por lotes del suministro mediante compra de dos vehículos tipo furgón de 2 plazas de segunda mano, razón de mejor calidad precio y con especial consideración a la ampliación de su garantía técnica, conforme a las condiciones establecidas en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente.

**9. CRITERIOS DE SOLVENCIA**

**No se requieren solvencias por razón de procedimiento (159.6 LCSP)**

**10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

<b>Medios personales</b>	Sí. Los siguientes:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Medios materiales</b>	Sí. Los siguientes:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAJA ANORMAL**

Descripción	Forma de valoración	Ponderación máxima (puntos)
<p><b>1. Oferta Económica: Sumatorio de precios unitarios</b> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>	<p><b>Fórmula:</b> Clasificación = <math>P \cdot A / B</math></p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul> <p><b>Documentación a aportar:</b> Anexo I CCP</p>	Hasta un máximo de 80 puntos.
<p><b>2. Aumento en el Plazo de garantía técnica</b></p>	<p><b>Fórmula:</b> Se asignarán diez (10) puntos por cada año adicional de garantía ofertado al especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas</p> <p><b>Documentación a aportar:</b> Anexo I CCP</p>	Hasta un máximo de 20 puntos

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
CRITERIOS OBJETIVOS	100%
CRITERIOS SUBJETIVOS	0%
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>

<b>Procede el cálculo de la baja anormal</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/>
<b>Cálculo</b>	La establecida en el Pliego Modelo	

<sup>1</sup> Si el órgano de contratación decide, dentro de su margen de discrecionalidad técnica para juzgar las necesidades que ha de satisfacer la licitación, que en la misma no procederá excluir a ningún licitador por tal causa, puede omitir su previsión (Resolución 345/2020 Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

La Entidad precisa formalizar la contratación por lotes del suministro mediante compra de dos vehículos tipo furgón de 2 plazas de segunda mano, razón de mejor calidad precio y con especial consideración a la ampliación de su garantía técnica, conforme a las condiciones establecidas en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente.

### 12. GARANTÍAS

<b>Económica:</b> <input type="checkbox"/>	No se requieren garantías por razón de procedimiento (159.6 LCSP)	
<b>Técnica:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
	Plazo	12 meses a partir del acta de recepción

### 13. FACTURACIÓN

<b>Régimen de pago</b>	pago único previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato	
<b>Condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li> <li>En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA</li> <li>Plazo de pago: 30 días desde fecha contabilización factura</li> <li>Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li> <li>En la factura se consignará siempre el n°/s de encargo/s</li> </ul>	
<b>Pago directo a subcontratistas</b>	Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

### 14. PENALIZACIONES

Clase	Hecho	Penalidad
<b>Demora en la prestación</b>	Sí. Las siguientes:	Se podrá imponer una penalidad del 2% por semana de retraso en la ejecución del contrato.
<b>Ejecución defectuosa</b>	Sí. Las siguientes:	Incumplimiento de la ampliación de cobertura de la garantía técnica ofertada: Se considera cláusula esencial del contrato, la oferta por parte del adjudicatario del compromiso de ampliación de la garantía técnica. En el supuesto de que este, como contratista, no cumpla con dicho compromiso, esta circunstancia dará lugar a la indemnización por daños y perjuicios que corresponda en favor de EGEMASA y, a su vez, permitirá iniciar el expediente de prohibición de contratar reconocido en el artículo 71.2.c) de la LCSP por concurrir las causas previstas en el referido precepto.

### 15. TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

La Entidad precisa formalizar la contratación por lotes del suministro mediante compra de dos vehículos tipo furgón de 2 plazas de segunda mano, razón de mejor calidad precio y con especial consideración a la ampliación de su garantía técnica, conforme a las condiciones establecidas en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que se incorpora al expediente.

### 16. MESA DE CONTRATACIÓN

<b>Vocal técnico</b>	Dña. E. Raquel de Quero Ojeda
<b>Vocal económico</b>	Dña. Nieves Rodríguez Martín

Puente Genil, 17 de noviembre de 2022

ENCARGADO DE  
MANTENIMIENTO  
 egemasa  
Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil S.A.

Fdo.: Raúl Linares González

